

3736

**REAL DECRETO 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establece, en su artículo 17.2., que corresponde a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral.

Por otra parte, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto, esta Comisión, tras considerar su conveniencia y legalidad, adoptó, en su reunión del día 27 de diciembre de 1982, el oportuno acuerdo cuya virtualidad práctica exige la aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto objetivo inmediato del presente.

En su virtud a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1982,

#### DISPONGO :

**Artículo 1.º** Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de Andalucía de fecha 27 de diciembre de 1982, por el que se transfieren competencias y funciones del Estado en materia de trabajo a la Comunidad Autónoma y se le traspasan los correspondientes servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

**Art. 2.º** 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Junta de Andalucía las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números 1 a 3 adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

**Art. 3.º** Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983, señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

**Art. 4.º** Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2 como bajas efectivas serán dados de baja en los conceptos de origen del Presupuesto prorrogado y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos habilitados en los capítulos IV y VII de la Sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por los Entes Preatonómicos y Comunidades Autónomas una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los certificados de retención de crédito acompañados de un suculento informe de dicha oficina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo I, 1.º apartado a), punto 2, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

**Art. 5.º** El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

#### ANEXO I

Don Valeriano Muñoz López y doña Soledad Mateos Marcos. Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía.

#### CERTIFICAN :

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de diciembre de 1982, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las competencias, funciones y servicios en materia de trabajo, en los términos que a continuación se expresan:

**A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias legales en las que se ampara la transferencia.**

La Constitución, en el artículo 149.1.7., reserva al Estado la competencia exclusiva sobre legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece, en su artículo 17.2, que corresponde a la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, asumiendo las facultades y servicios que en este ámbito, y a nivel de ejecución, ostenta actualmente el Estado respecto a las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección de éste y de lo establecido en el artículo 149.1. 2.º, de la Constitución.

En base a estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga competencias en materia de trabajo, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de competencias de tal índole a la misma.

En consecuencia con lo expuesto parece necesario y resulta estrictamente legal llegar a un acuerdo sobre transferencia de competencias, en las materias indicadas, a la Junta de Andalucía para cumplir así los objetivos de su creación y para posibilitar la exigencia constitucional de la organización territorial del Estado diseñada.

#### B) Competencias y funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Reales Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes competencias:

En materia de trabajo y al amparo de los artículos 17.2 del Estatuto y 149.1. 7.º de la Constitución:

1. Se transfieren a la Junta de Andalucía las competencias de la Administración del Estado para conocer, tramitar y resolver los expedientes relativos a las siguientes materias:

1.1 Autorización de apertura para la iniciación de las actividades laborales en los Centros de trabajo, así como la concesión de las autorizaciones correspondientes para reanudar o proseguir los trabajos después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en los locales e instalaciones de aquéllos.

1.2 Encuadramiento laboral de las Empresas y de sus Centros de trabajo.

1.3 Calificación o valoración de puestos de trabajo.

1.4 Fijación o modificación de los salarios en el régimen de trabajo medido y las bases y tarifas en el no medido, cuando existan incentivos, entendiendo, en general, de los expedientes sobre implantación, aplicación, modificación y revisión o suspensión de los sistemas de trabajo con incentivo.

1.5 Recibos de salarios.

1.6 Jornadas y horarios de trabajo. Trabajo en horas extraordinarias.

1.7 Régimen de descanso dominical y semanal.

1.8 Trabajo de las mujeres y de los menores.

1.9 Plus de distancia y plus de transporte.

1.10 Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo siempre que no impliquen la supresión o suspensión de puestos de trabajo o reducción de jornada de trabajo.

1.11 Determinación de las fiestas laborales de ámbito local y sustitución de fiestas a que se refiere el artículo 1.3 del Real Decreto 2819/1981, de 27 de noviembre.

1.12 Las competencias de la Administración Laboral en materia de comedores, economatos laborales y fundaciones laborales.

2. En materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo se transfieren las siguientes competencias:

2.1 La fiscalización, a través de la Inspección de Trabajo, de la prevención de accidentes y de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

2.2 Dictar los acuerdos sobre declaración de trabajos tóxicos, peligrosos, excepcionalmente penosos y otros de naturaleza análoga y cuantas resoluciones se relacionen con esta materia.

2.3 La recepción de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3. Respecto a las relaciones colectivas de trabajo, se reconocen las siguientes funciones:

3.1 La Junta de Andalucía ejercerá las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de Convenios Colectivos, cuyo ámbito de aplicación territorial no exceda al de la Comunidad Autónoma. Estas competencias deberán ejercerse observando los condicionamientos o limitaciones generales para todo el Estado que, en su caso, puedan establecerse por la adecuada normativa. Las resoluciones de la Junta que vulneren dichos límites y condiciones podrán ser revisadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de oficio o a instancia de cualquiera de las partes afectadas.

3.2 En materia de huelgas y cierres patronales la Junta de Andalucía conocerá de las declaraciones de huelga y cierre, recibiendo las comunicaciones al efecto y reconociéndose facultades de conciliación, mediación y arbitraje.

3.3 En materia de conflictos colectivos, la Junta de Andalucía conocerá, tramitará y resolverá los expedientes de con-

flictos colectivos que se susciten por controversia en relación con cualquiera de las materias transferidas.

3.4 En materia de representación sindical en la Empresa, la Junta de Andalucía conocerá y resolverá los expedientes cuya competencia tiene atribuida la autoridad laboral.

#### 4. Inspección y sanción.

4.1 La Inspección de Trabajo cumplimentará los servicios que, dentro del marco de funciones y competencias de este Cuerpo, le encomienda la Junta de Andalucía.

4.2 Se transfiere a la Junta de Andalucía, dentro del ámbito de su competencia, el ejercicio de la facultad de imposición de las sanciones previstas en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, así como las restantes previstas en la legislación laboral, hasta las cuantías máximas establecidas en las disposiciones correspondientes.

Esta potestad se ejercerá a propuesta de la Inspección de Trabajo.

#### C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

En consecuencia con la relación de competencias traspasadas permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por sí mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas:

a) La totalidad de las competencias en materia de migraciones interiores y exteriores, fondos de ámbito nacional y de empleo, sin perjuicio de lo que establezcan las normas del Estado sobre estas materias.

b) La alta inspección.

c) Cualquier otra que le corresponda en virtud de alguna norma que no haya sido objeto de transferencia.

#### D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señala, las siguientes funciones y competencias:

1. La Administración del Estado facilitará a la Junta de Andalucía información sobre los expedientes de regulación de empleo y estadística de empleo que afecten a la Comunidad Autónoma.

La Junta de Andalucía, por su parte, facilitará a la Administración del Estado información y datos estadísticos sobre el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Convenios Colectivos, huelgas, cierres patronales, conflictos colectivos, partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y demás estadísticas de interés general.

#### E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

Se traspasan a la Junta de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, muebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

#### F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 seguirá con esta adscripción, pasando a depender de la Junta de Andalucía en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Junta de Andalucía una copia de todos los expedientes de este personal transferido procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

#### G) Valoración provisional de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. Queda pendiente el cálculo definitivo del coste efectivo de los servicios que se traspasan, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Mixta. Por esta razón no se publica la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por los servicios que se traspasan, durante el ejercicio de 1983, figuran en la relación 3.2.

La cuantía de estos recursos se ha fijado con datos de los Presupuestos Generales del Estado para 1982. Dichas cuantías deberán actualizarse una vez conocidos los Presupuestos para 1983 y la valoración definitiva a que se refiere el apartado anterior.

#### H) Documentación y expedientes que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes y será objeto de la oportuna acta de entrega y recepción autorizada por las autoridades competentes en cada caso. Igualmente se entregarán los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados en los que no haya recaído resolución definitiva antes de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias. No obstante los recursos administrativos contra resoluciones de la Administración del Estado, se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta.

#### I) Fecha de efectividad de las transferencias.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de diciembre de 1982.—Valeriano Muñoz López y Soledad Mateos Marcos.

(Continuará.)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

3737

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1983, de la Dirección General de Tráfico, sobre nuevo modelo de autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas.

Se han incorporado al texto del Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), entre otras enmiendas, la correspondiente al marginal 10.170, que se refiere a las exigencias especiales relativas a los conductores de vehículos cisternas, así como otra referida al marginal 10.181, sobre documentos que deben llevarse en el vehículo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril de 1982, y corregida en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de 21 de agosto del mismo año. Por otra parte, el modelo de autorización a que se refieren dichos marginales, y que pasa a constituir el apéndice B-6 del anexo B del citado texto, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1982.

En consecuencia, se hace preciso adaptar el modelo de la autorización que habilita para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas al establecido por el ADR, a fin de proporcionarlo, especialmente y con carácter de urgencia, a los conductores que realicen estos transportes fuera de nuestras fronteras, en donde les podrá ser exigido desde el 1 de enero de 1983.

Por lo tanto, esta Dirección General de Tráfico, oída la Comisión Interministerial de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, resuelve:

Primer.—Las Jefaturas Provinciales de Tráfico, conforme al modelo que figura como anexo a la presente Resolución, expedirán la autorización que habilita para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas a que se refiere el ADR, denominada «Certificado de formación».

Segundo.—Los Conductores que en la fecha de publicación de esta disposición ya posean autorización expedida conforme al modelo actualmente en vigor y tengan que realizar transportes de mercancías peligrosas a/o través de países adheridos al ADR deberán canjearla en la Jefatura de Tráfico en la que le fue expedida por el modelo que figura como anexo, que igualmente tendrá validez en territorio nacional, siempre que acrediten haber recibido la formación especializada para el transporte que han de realizar.

Tercero.—Para la conducción por el territorio nacional de vehículos que transporten mercancías peligrosas seguirá siendo válida la autorización expedida conforme al modelo actual, hasta tanto se determine por esta Dirección General los plazos en que deben ser sustituidas.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Director general, José Luis Martín Palacín.

**3736** *REAL DECRETO 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo. (Conclusión.)*

**Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, aprobados por Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre. (Conclusión.)**

**ANEXO II**

Apartados del Real Decreto

Preceptos legales afectados

- 1.1 Artículo 17.7, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 1, Orden de 20 de diciembre de 1971. Artículo 3, en relación con el 1.14 de la Orden de 9 de marzo de 1971. Artículo 187, Ley General de la Seguridad Social.
- 1.2 Artículo 17.5, Decreto de 3 de abril de 1971.
- 1.3 Artículo 17.10, Decreto de 3 de abril de 1971.
- 1.4 Artículo 17.4, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 13, Decreto de 17 de agosto de 1973. Artículo 11, Orden de 22 de noviembre de 1973.

Apartados del Real Decreto

Preceptos legales afectados

- 1.5 Artículo 9, Orden de 22 de noviembre de 1973.
- 1.6 Artículo 17.8 y 6, Decreto de 3 de abril de 1971.
- 1.7 Artículo 17.8, Decreto de 3 de abril de 1971.
- 1.8 Artículo 17.8, Decreto de 3 de abril de 1971.
- 1.9 Artículo 17.3, Decreto de 3 de abril de 1971.
- 1.10 Artículo 17.9, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 41, Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 696/1980, de 14 de abril.
- 1.11 Real Decreto 2619/1981, de 27 de noviembre.
- 1.12 Orden de 30 de junio de 1938. Decreto de 21 de marzo de 1958. Decreto de 16 de marzo de 1961.
- 2.1 Artículo 17.11, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 2, Orden de 9 de marzo de 1971.
- 2.2 Artículo 17.4, Decreto de 3 de abril de 1971.
- 2.3 Artículos 21 y 22, Orden de 13 de octubre de 1967. Estatuto de los Trabajadores.
- 3.1 Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.
- 3.2 Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.
- 3.3 Artículo 81, Estatuto de los Trabajadores.
- 3.4 Ley 38/1962, de 21 de julio. Decreto 2122/1971, de 23 de julio.
- 4.1 Artículo 16, Decreto de 3 de abril de 1971. Artículo 57, Estatuto de los Trabajadores.

RELACION N° 1.

INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE TRABAJO.

1.- Inmuebles

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> .			Observaciones
			Cedido	Compartido	Total	
Edificio Oficinas	ALMERIA.- c/Javier Sanz, nº. 14.	Patrimonio A.I.S.S.	350	-	798	(1)
Edificio Oficinas	CADIZ.- Avd. López Pin- to, 10.	Patrimonio A.I.S.S.	488	-	5.089	La planta 3 <sup>a</sup>
Edificio Oficinas	CORDOBA.- Gran Capitán, - nº. 10.	Patrimonio A.I.S.S.	459	896	6.463	(2)
Edificio Oficinas	GRANADA.- C/ Azacayas, -	Arrendado	766	-	766	La superficie trans- ferida corresponde- a la totalidad del inmueble.
Edificio Oficinas	HUELVA.- Avd. de Mar- - nº. 26.	Patrimonio	270	-	3.866	La superficie cedi- da se ubica en el - ala derecha de la - segunda planta del inmueble.
Edificio Oficinas	JAEN.- Avd. de Madrid nº. 74.	Arrendado	480	176	1.727	(3)

— 1 —

1. Inmuebles (continuación)

- 2 -

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m <sup>2</sup> .			Observaciones
			Cedido	Compartido	Total	
Local Oficinas	MALAGA.- Muelle de Ho- rredia, 26 Pl. 2 <sup>a</sup>	Patrimonio A.I.S.S.	650	100	1.170	(4)
Local Oficinas	SEVILLA.- Avd. de La Repùblica Argentina, 64.	Patrimonio A.I.S.S.	1.494	- -	23.619	

— 2 —

### CLAUSULA GENERAL

Se transfiere a la Junta de Andalucía el mobiliario y material normalizado y no normalizado cuya utilización corresponda en el momento de la transferencia al personal y los servicios objeto de traspaso.

### LLAMADAS A LAS NOTAS DE LAS OBSERVACIONES

(1) La superficie transferida se concretará en la planta 1.<sup>a</sup> del edificio de AISS en Almería, reservándose el resto de la planta para futuras transferencias. En la columna «Total» se hace constar la de la planta sobre la que se efectúa la transferencia.

(2) La superficie transferida se concreta en la planta 2.<sup>a</sup> del inmueble, cuyo resto está ocupado por el INEM. En la superficie compartida se encuentra la de la planta baja con su vestíbulo de entrada y salón de actos.

(3) La superficie transferida se concretará, a ser posible, en la planta 3.<sup>a</sup> del inmueble. La renta del arrendamiento continuará siendo abonada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La transferencia se hará efectiva tan pronto como los servicios actualmente instalados en dichos locales se trasladen a la nueva ubicación prevista.

(4) La superficie transferida se concretará en la planta 2.<sup>a</sup> del edificio de AISS de Málaga, ocupado en su resto por Organismos diversos. En la columna «compartido» se incluyen servicios comunes de pasillos, aseos, etc., de la planta en la que se opera la transferencia. En la columna «total» se hace constar la de la planta sobre la que se efectúa la transferencia.

— 3 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Activa.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Basicas	Complement.	Año 1.532
TO6PG15A1931	AMERIGO SANCHEZ, Joaquín	Subalterno AISS	Activo		315.864	311.148	627.01
RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan							
por cuerpso o escala: General Administrativo .....							
Letrados AISS .....							
Téc. Contab. AISS.....							
Técnico Admón AISS .....							
Administrativo AISS .....							
Auxiliar AISS .....							
Subalterno AISS .....							
TOTAL .....							
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefe Sección: 1							

— 5 —

RELACION N° 2.— RELACION DE PERSONAL ASOCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALMERIA.—							
2.1. Relación Nominal de Funcionarios							
Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Activa.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Basicas	Complement.	Año 1.532
TO6PG07825	SORIANO FERNANDEZ, Natividad	General Administrativo	Activo	Jefe Sección. Sanciones	667.464	457.536	1.125.000,-
TO6PG05A1010	GONZALEZ YAZQUEZ, Francisco	Letrado AISS	Activo		1.078.840	355.428	1.434.269,-
TO6PG05A12019	GARCIA FERNANDEZ, Guillermo	Letrado AISS	Activo		996.520	355.428	1.351.948,-
TO6PG05A1140	PEREZ COMPANY, Juan N.	Letrado AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108,-
TO6PG05A12300	GIBINZ MIRANDA, José N.	Letrado AISS	Activo		844.200	355.428	1.199.628,-
TO6PG09A1295	MARTINEZ CATALAN, Jesds	Técnico Contab. AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108,-
TO6PG09A2495	ALONSO DE TOMAS, Mercedes	Técnico Admón AISS	Activo		1.093.232	292.560	1.385.792,-
TO6PG11A0577	DELMONTE FERNANDEZ, Néstor	Administrativo AISS	Activo		766.248	248.232	1.014.480,-
TO6PG11A3632	GONZALEZ FERNANDEZ, Rocío	Administrativo AISS	Activo		683.928	248.232	932.160,-
TO6PG12A3577	GARCIA SOCIAS, N. Luisa	Auxiliar AISS	Activo		404.072	299.860	603.932,-
TO6PG12A3608	ARVIDE NAVARRO, Emilia	Auxiliar AISS	Activo		387.608	299.860	677.468,-
TO6PG12A2530	ORTIZ RAYOS, Juan	Auxiliar AISS	Activo		387.608	299.860	677.468,-
TO6PG12A1212	LOPEZ CUADRA, Castro J.	Auxiliar AISS	Activo		420.516	299.860	710.396,-
TO6PG12A1113	LOPEZ DE CERURA, Antonio	Auxiliar AISS	Activo		441.116	299.860	730.976,-
TO6PG12A1102	PIÑERO SOLA, Manuel	Auxiliar AISS	Activo		445.232	299.860	735.092,-
TO6PG15A1420	QUIZ MARTIN, José A.	Subalterno AISS	Activo		352.908	311.148	664.056,-

— 4 —

Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Nº.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Basicas	Complementarias	
Jefatura de Negociado de Ordenación Laboral y Promoción Social.					

— 6 —



Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situac. Amvta.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1932
TO6PC11A3036	HORENO HECA, Pedro	Administrativo AISS	Activo		675.696	248.232	923.928,-
TO6PC11A1720	GARCIA MILLAN, Teresa	Administrativo AISS	Activo		749.784	245.232	998.016,-
TO6PC12A3021	DOMICUEZ GALVEZ, Francisco	Auxiliar AISS	Activo		387.608	289.760	677.368,-
TO6PC12A1067	ALVAREZ PLAZA, Rafael	Auxiliar AISS	Activo		460.520	289.860	750.380,-
TO6PC15A0421	PUERTAS GOMEZ, Francisco	Subalterno AISS	Activo		365.256	311.148	676.404,-
TO6PC15A0793	PULIDO CHAVORRO, Ramón	Subalterno AISS	Activo		352.908	311.148	664.056,-
TO6PC15A2312	MAPALLO JAQUETOR, Rafael	Subalterno AISS	Activo		377.604	311.148	688.752,-
TO6PC15A2312	MESTANZA LEON, Francisco	Subalterno AISS	Activo		303.516	311.148	614.664,-
TO6PC15A1588	CODDY ROMERO, Rafael	Subalterno AISS	Activo		365.256	338.186	704.112,-
RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: General Técnico ... 1							
General Auxiliar ... 2							
Estadísticos AISS ... 1							
Letrados AISS ... 3							
Técnicos Admón AISS ... 3							
Administrativos AISS ... 8							
Auxiliares AISS ... 2							
Subalternos AISS ... 5							
TOTAL ..... 25							
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefaturas Sección: 2							
Jefatura Negociados: 1							

— 11 —

RELACION N° 2.—  
RELACION DE PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE JAEN

## 2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situac. Amvta.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1,582
TO2PC09795	SAPENA RAULL, José María	General Administrativo	Activo	Jefe Seco. Sancion.	641.604	457.536	1.099.140,-
TO6PC09795	ALCALA LENDINEZ, Ramón	Letrado AISS	Activo	J.Sec.Ord.L y P.S.	1.037.680	627.120	1.664.800,-
TO2PC11827	GASTRO NOGALES, Isabel de	General Administrativo	Activo	J.Neg.A.Lab.Seg.H.	552.216	399.312	951.283,-
TO3PC21706	BALLESTEROS NOVES, Macarena	General Auxiliar	Activo		387.608	330.036	717.644,-
TO3PC32734	VARGAS-MACHIRUCA DELOADO, Manuel	General Auxiliar	Activo		354.680	289.860	644.540,-
TO6PC26605	RUIZ CARRERA, Nieves	General Auxiliar	Activo		387.608	330.036	717.644,-
TO7PC31049	ROMERO CHICA, Serafín	General Auxiliar	Activo		404.072	156.984	561.056,-
TO6PC090652	PEREZ ARMANDA, Bartolomé	Letrado AISS	Activo		1.161.160	355.428	1.516.588,-
TO6PC090652	LOPEZ GIRON, Manuel	Letrado AISS	Activo		1.243.480	355.428	1.598.908,-
TO6PC0912107	SANCHEZ DEL MORAL, Juan	Técnico Admón ATSS	Activo		1.208.480	292.560	1.501.040,-
TO6PC0911130	ALVAREZ ORTIZ, Mario	Técnico Admón ATSS	Activo		1.373.120	292.560	1.665.680,-
TO6PC09042773	TOURE RUMIA, Antonio de la	Técnico Admón ATSS	Activo		1.117.929	292.560	1.410.488,-
TO6PC09040159	ORTEGA QUESADA, José	Técnico Admón ATSS	Activo		1.249.640	292.560	1.542.200,-
TO6PC1002331	VIEIRIA VALLEJO, Octavio	Administrativo AISS	Activo		994.784	324.109	1.318.892,-
TO6PC0911291	ROJAS RUS, Rocío	Administrativo AISS	Activo		742.552	248.232	989.784,-
TO6PC09112772	GARRIDO CALDERON, Francisco	Administrativo AISS	Activo		667.464	248.232	915.696,-

— 13 —

PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CORDOBA

Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Nºm.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
Jefatura de Negociado de Promoción Social.					

— 12 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situac. Amvta.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1932
TO6PC12A1333	ROJAS ALIJO, Fco. Miguel	Auxiliar AISS	Activo		420.536	289.860	710.396,-
TO6PC12A1374	COLVENERO DE LA TORRE, Tomás	Auxiliar AISS	Activo		465.812	289.960	755.672,-
TO6PC12A2327	GONZALEZ GARCIA, Antonia	Auxiliar AISS	Activo		404.072	289.860	693.932,-
TO6PC14N0140	PEÑA GARCIA, Macarena	Telefonista AISS	Activo		326.264	319.740	646.204,-
TO6PC15A2306	GUTIERREZ GONZALEZ, Francisco	Subalterno AISS	Activo		303.516	319.856	622.372,-
TO6PC15A2495	BELLIDO EXPOSITO, Manuel	Subalterno AISS	Activo		303.516	311.148	614.664,-
TO6PC15A2666	RUIZ CRUZ, Francisco	Subalterno AISS	Activo		315.864	311.148	627.024,-
TO6PC15A2776	MARTINEZ RAHIREZ, José	Subalterno AISS	Activo		303.516	311.148	614.664,-
RESUMEN: Total de Funcionarios que se traspasan por Cuerpos o escalas: General Administrativo ... 2							
General Auxiliar ... 4							
Letrados AISS ... 3							
Técnicos Admón AISS ... 4							
Técnicos AISS ... 1							
Administrativos AISS ... 2							
Auxiliares AISS ... 3							
Telefonista AISS ... 1							
Subalternos AISS ... 4							
TOTAL ..... 24							
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefatura Sección: 2							
Jefatura Negociado: 1							

— 14 —

PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE JAÉN

Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Nºm.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
Jefatura de Negociado de Ordenación Laboral y Promoción Social.					

— 15 —

RELACION DE PERSONAL ASOCIADO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE GRANADA

## 2.1. Relación Nominal de Funcionarios.-

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña.	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1.56
A01P3001233	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José	General Técnico	Activo	J. Secc. Ord. Laboral	1.360.800	708.600	2.069.400,-
A02P3006094	RUÍZ MURCIA, Elvira	General Administrativo	Activo	Jefe Soc. Sanciones	725.088	457.536	1.182.624,-
A02P3001591	CASTILLO RUIZ, Juan	General Administrativo	Activo	Jefe Neg. As. Lab. Seg. e Higiene	844.836	399.312	1.244.148,-
A02P310873	GALINDO HOYA, José	General Administrativo	Activo	Jefe Neg. Prom. Soc.	559.416	399.312	958.728,-
A03P3034594	JARAHILLO SANTOS, Guadalupe	General Auxiliar	Activo	/	387.608	289.860	677.468,-
A03P3008574	PEREZ CUETO, Eleuterio	General Auxiliar	Activo	/	457.964	289.860	747.824,-
T06P30210034	GARCIA ALCALA, Antonio	Estadístico AISS	Activo	/	1.078.840	355.428	1.434.268,-
T06P30140213	LUCA LOPEZ, Juan	Economista AISS	Activo	/	1.078.840	355.428	1.434.268,-
T06P30511895	CUTIÑER PEREZ, Antonio	Letrado AISS	Activo	/	996.520	355.428	1.351.948,-
T06P30510240	FEIJUEÑ MORTAL, Elena	Letrado AISS	Activo	/	1.284.640	355.428	1.640.068,-
T06P30512096	OLALLA FERRER, Miguel A.	Letrado AISS	Activo	/	1.037.680	355.428	1.393.108,-
T06P30511905	PERTIÑEZ CARRASCO, Manuel	Letrado AISS	Activo	/	1.037.680	355.428	1.393.108,-
T06P30512099	FERNANDEZ SANTISTEBAN, Juan	Letrado AISS	Activo	/	996.520	355.428	1.351.948,-
T06P30912279	MARTINEZ MINGORANCE, Miguel	Técnico Admón AISS	Activo	/	1.126.160	292.560	1.418.720,-
T06P30100383	DIAZ CARA, Jesús	Técnico AISS	Activo	/	854.784	324.108	1.178.892,-
T06P312A3674	GARCIA HERNANDEZ, J. Antonio	Auxiliar AISS	Activo	/	404.072	289.860	693.932,-

— 16 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 195
T06P312A0309	DIAZ SAINHERON, Dolores	Auxiliares AISS	Activo	/	420.536	289.860	710.396,-
T06P315A1130	MARTINEZ PLAZA, Julio	Subalterno AISS	Activo	/	414.648	311.148	725.796,-
T06P315A1957	HERNANDEZ VARGARA, Cecilio	Subalterno AISS	Activo	/	315.364	311.148	627.012,-

RESUMEN: Total de Funcionarios que se traspasan por Cuerpo o Escala: General Técnico ..... 1  
General Administrativo ..... 3  
General Auxiliar ..... 2  
Estadístico AISS ..... 1  
Económista AISS ..... 1  
Letrado AISS ..... 5  
Técnico Admón AISS ..... 1  
Técnico AISS ..... 1  
Auxiliares AISS ..... 2  
Subalterno AISS ..... 2  
TOTAL ..... 19

Total de puestos de trabajo por niveles: Jefes de Sección: .... 2  
Jefes de Negociado: ... 2

— 17 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSIERE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE GRANADA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL.
		Básicas	Complementarias	
REMACIO, SALVADOR, Francisca	Limpiaadora	257.154		257.154,-
MARTINEZ HORALAS, Dolores	Limpiaadora	257.154		257.154,-

— 18 —

**RELACION N° 2**  
RELACION DE PERSONAL ASOCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUELVA  
2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1.582
TO6P0512227	CIFUENTES TUVA, Isidro	Letrado AISS	Activo	J. Secc. Sanciones	996.520	599.868	1.596.398,-
TO6P0512095	PEREA CARRASCO, Francisco	Letrado AISS	Activo	J. Secc. Ord. Lab. y Promoción Social	1.037.680	627.120	1.664.800,-
TO2P3000265	HERNANDEZ LIMA, Dolores	Advo. Interina	Activo	J. Neg. A. L. Seg. H. I.	506.520	281.856	788.376,-
TO3P3002979	ZONALZOS PALACIOS, Benito	General Auxiliar	Activo		387.608	239.732	727.340,-
TO6P0511770	NEYRA HERNANDEZ, J. María	Letrado AISS	Activo		1.120.000	355.428	1.475.428,-
TO6P0512117	CORDILLO LASARTE, Eduardo	Letrado AISS	Activo		996.520	355.428	1.351.948,-
TO6P0505A	GONZALEZ JIMENEZ, Felipe	Letrado AISS	Activo		1.325.800	355.428	1.681.228,-
TO6P0512093	MENDINI MACIAS, Martín	Letrado AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108,-
TO6P05091276	FERNANDEZ ASTURIANO, José	Técnico Admón. AISS	Activo		1.134.392	292.560	1.426.952,-
TO6P0511769	JOMEZ MARINA, Alonso	Administrativo AISS	Activo		749.784	248.232	998.016,-
TO6P0511093	HERVÉS FERNANDEZ, Pedro	Administrativo AISS	Activo		790.944	248.232	1.039.176,-
TO6P0511027	OLALLA ORTUÑUELA, M. Luisa	Administrativo AISS	Activo		667.464	248.232	915.696,-
TO6P0511273	CAENAS GARCIA, Alfonso	Administrativo AISS	Activo		667.464	248.232	915.696,-
TO6P05113475	ACUÑA MARQUEZ, Gregorio	Administrativo AISS	Activo		659.232	248.232	907.464,-
TO6P0511313	VAZQUEZ RODRIGUEZ, Dolores	Administrativo AISS	Activo		741.552	248.232	989.784,-
TO6P05112549	PENTIL MARTINEZ, Teodoro	Administrativo AISS	Activo		494.200	70.524	564.724,-

— 19 —

**PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE HUELVA.

Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Nº	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
Jefatura de Negociado de Promoción Social.					

— 21 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Admva.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1.582
TO6P05140040	VAZQUEZ DOMINGUEZ, José	Telefonista AISS	Activo		409.620	319.740	709.360,-
TO6P05151514	CARRASCO MUÑOZ, Manuel	Subalterno AISS	Activo		365.256	311.148	676.404,-
TO6P05150131	HERNANDEZ MUÑOZ, David Elo	Subalterno AISS	Activo		365.256	311.148	676.404,-
RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: General Auxiliar .....					1		
Advo. Interina .....					1		
Letrados AISS .....					6		
Técnicos AISS Admón. ....					1		
Advos. AISS .....					7		
Telefonistas AISS .....					1		
Subalternos AISS .....					2		
TOTAL .....					19		
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefatura de Sección: 2							
Jefatura de Negocio: 1							

— 20 —

**RELACION N° 2.—**  
RELACION DE PERSONAL ASOCRITO A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA  
2.1. Relación Nominal de Funcionarios

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1.582
TO2P0010333	MUÑOZ CARRERA, Miguel	General Administrativo	Activo	Jef. Sec. Sanciones	584.126	544.880	1.129.996,-
TO6P0512431	TORRES DE LA FUENTE, José A.	Letrado AISS	Activo	Jef. Sec. Ord. Lab.	847.200	655.232	1.503.432,-
TO2P0019225	PINTO FERNANDEZ, Ricardo	General Administrativo	Activo	Jef. Neg. Conv. Conf.	704.892	399.312	1.104.204,-
TO2P0117209	LEON GOMEZ, Manuel	General Administrativo	Activo	Jef. Neg. Prom. Soc.	716.356	399.312	1.116.168,-
TO6P050503119	NOREN PULIDO, Manuel	Técnico Contab. AISS	Activo	Jef. Neg. Liq. Rend. Cr.	1.051.690	510.694	1.572.364,-
TO2P001524	PEREZ XIMENEZ, José María	General Administrativo	Activo		653.436	248.232	901.668,-
TO6P0025554	CARVAJO GARCIA, M. Dolores	General Auxiliar	Activo		384.608	239.860	624.468,-
TO6P0044395	GALVEZ VEGA, José Manuel	Economista AISS	Activo		1.048.180	355.428	1.403.608,-
TO6P0091203	MUÑOZ CERAS, Francisco	Técnico Admón. AISS	Activo		1.414.230	292.560	1.706.340,-
TO6P00912342	PDEZ-GALLEGO PDEZ-GALLEGO Francisco	Técnico Admón. AISS	Activo		1.123.196	292.560	1.415.756,-
TO6P0091263	SERRANO FERNANDEZ, Antonio	Técnico Admón. AISS	Activo		1.076.768	273.876	1.350.644,-
TO6P0101365	CANELADA PEREZ, Jacinto	Técnico AISS	Activo		961.124	324.108	1.285.232,-
TO6P0111673	CHICON MURTAZO-ROJAS, Alber	General Administrativo AISS	Activo		713.003	248.232	966.240,-
TO6P0112163	CORTES MARTIN, Alfonso	Administrativo AISS	Activo		762.516	248.232	1.010.748,-
TO6P0111555	FERNANDEZ DELTRAN, Nicolás	Administrativo AISS	Activo		774.450	248.232	1.022.712,-
TO6P0111463	ROJAS DE MUÑOZ, Patrocinio	Administrativo AISS	Activo		626.304	248.232	874.536,-
TO6P01115231	TORTOSA SORROCHE, Carlos	Administrativo AISS	Activo		615.103	248.232	863.340,-

— 22 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Admva.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1982
TO6P0112534	ISEQUILLA LOPEZ, Cipriano	Administrativo AISS	Activo		666.732	249.232	914.964,-
TO6P01143200	AREVALO JIMENEZ, Julio	Administrativo AISS	Activo		692.160	237.948	930.108,-
TO6P01144564	CARRO ALVAREZ, Elena	Administrativo AISS	Activo		651.000	248.232	899.232,-
TO6P0121888	PEREZ DE LEON ANIHEU, Dolores	Auxiliar AISS	Activo		401.072	239.360	690.932,-
TO6P01243537	VILLENA TORRES, Mª Pilar	Auxiliar AISS	Activo		384.608	289.860	674.468,-
TO6P01242095	LOPEZ FRIAS, Mª Teresa	Auxiliar AISS	Activo		417.536	280.860	707.396,-
TO6P0124504	VAZQUEZ RUIZ, Francisco	Auxiliar AISS	Activo		667.464	237.948	905.412,-
TO6P01440171	BAQUERA GARCIA, Trinidad	Telefonista AISS	Activo		299.956	319.740	619.696,-
TO6P01542909	HEROS FERNANDEZ, Antonio	Subalterno AISS	Activo		253.260	311.148	564.408,-
TO6P01540337	PESO LOPEZ, Pedro	Subalterno AISS	Activo		374.892	311.148	686.040,-
NO3P0778	MARTINEZ DE VELASCO FARIÑOS	C.M.S.C.	Activo		311.760	311.760	623.520,-
	RESUMEN: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:			General Administrativo .....	4		
				General Auxiliar .....	1		
				Economistas AISS .....	1		
				Letrado AISS .....	1		
				Técnico Contab. AISS .....	1		
				Técnico Administrativo AISS .....	3		
				Técnico AISS .....	1		
				Administrativos AISS .....	9		
				Auxiliares AISS .....	4		
				Telefonista AISS .....	1		
				Subalternos AISS .....	2		
				C.M.S.C. .....	1		
				TOTAL .....	29		
	Total de puestos de trabajo por niveles: Jefe Sección: 2						
	Jefe Negociado: 3						

— 23 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE A LA JUNTA DE ANDALUCIA				
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA				
Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL.
		Basicas	Complementarias	
Mª Rosa GUZMAN JIMENEZ	Limiadadora			910.548,-
Rosa PARIA LORENTE	Limiadadora			743.092,-

PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA				
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MÁLAGA.				
Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Nºm.	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complementarias
Jefe de Negociado de Normas de Trabajo.	Seguridad e Higiene			TOTAL ANUAL

— 24 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1982
AO1P02055	FERNANDEZ CASADO, Mª Dolores	General Técnico	Activo	Jef.Sec.Rel.Col.Tr.	1.105.020	766.824	1.871.844,-
AO1P01993	SOLIS JARCIA, José	General Técnico	Activo	Jef.Sec. Sanciones	1.319.640	766.824	2.086.464,-
AO1P01959	GARCIA GARCIA, Buenaventura	General Técnico	Activo	Jef.Sec.Ord.Laboral	1.237.320	766.824	2.004.144,-
TO6P0124000	ABARILLAS SANCHEZ, Angeles	General Administrativo	Activo	Jef.Neg.Prom.Soc.	521.024	399.312	920.336,-
TO6P012471	ZAHORA MARTINEZ, Josefina	General Administrativo	Activo	Jef.Neg.Ex.Conv.C.	585.144	399.312	984.456,-
TO6P013117	FLORES CARRICIO, Julio	General Administrativo	Activo	Jef.Neg.Norminas	839.160	399.312	1.238.472,-
TO6P0151179	ONKILIANA MALLAVIA, José	Letrado AISS	Activo	Jef.Neg.Autorizac.	906.520	510.634	1.507.234,-
TO6P0151029	PABLO DODIAS, Francisco	Letrado AISS	Activo	Jef.Neg.Seg.e Hig.	906.520	510.634	1.507.234,-
TO6P0151051	DONINGUEZ CONEZ, J.J. Manuel	Letrado AISS	Activo	Jef.Neg.Norm.Trab.	906.520	510.634	1.507.234,-
TO6P013702	JIMENEZ CARRONI, Ana	General Auxiliar	Activo		459.928	399.913	779.876,-
TO6P013705	ALVAREZ FERNANDEZ, Clotilde	General Auxiliar	Activo		404.048	399.948	773.096,-
TO6P019530	PERAL NONENO, Manuel	General Auxiliar	Activo		404.072	399.948	773.030,-
TO6P017378	CONDE CARRIONA, Ana-Maria	General Auxiliar	Activo		404.072	330.035	734.108,-
TO6P01026	RESINO GRISA, Mª Carmen	General Auxiliar	Activo		404.072	399.948	714.020,-
TO6P015055	MUNOZ RODRIGUEZ, David	Auxiliar A.T.H.	Activo		173.652	349.092	522.744,-
TO6P0110410	HESQUER VALILLO, Trinitario	Económista AISS	Activo		602.756	39.948	642.704,-
TO6P010422	SILVA JARAQUENADI, Cristobal	Económista AISS	Activo		844.200	355.428	1.199.628,-

— 25 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Antva.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1982
TO6PG050711	LUENO MERTINO, Luis	Letrado AISS	Activo		1.120.000	355.428	1.475.428
TO6PG050719	MARCOS SANCHEZ-TERREROS,	Letrado AISS	Activo		1.078.840	355.428	1.434.268
TO6PG050727	CIEZAR MUÑOZ, Eloy	Letrado AISS	Activo		996.520	355.428	1.351.948
TO6PG051710	MORA CADÓ, Juan	Letrado AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108
TO6PG051952	GARCIA PALOMO, Venancio	Letrado AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108
TO6PG051362	MORENO DE LLAMAS, Emilio	Letrado AISS	Activo		1.037.680	355.428	1.393.108
TO6PG050114	VALERO MONTES, Manuel	Letrado AISS	Activo		1.399.888	355.428	1.755.316
TO6PG052205	DOMENECH MATA, José María	Letrado AISS	Activo		996.520	355.428	1.351.948
TO6PG051616	COVÉNAS CASASECA, Antonia	Letrado AISS	Activo		1.037.690	355.428	1.393.108
TO6PG060336	PONCE DE LEÓN CEPEDA, María	Técnico Contab. AISS	Activo		1.194.098	355.428	1.549.516
TO6PG051795	DONINGUÉZ GUZMAN, Emilio	Técnico Admón AISS	Activo		1.414.280	292.560	1.706.840
TO6PG050174	IZQUIERDO TAPIA, Pedro J.	Técnico Admón AISS	Activo		1.274.336	292.560	1.566.896
TO6PG050451	ACOSTA ORTEGA, Carmen	Técnico AISS	Activo		797.216	324.108	1.121.324
TO6PG051009	IZQUIERDO ZUEUETA, Pedro	Administrativo AISS	Activo		626.304	249.232	874.536
TO6PG051225	VALIENTE LUCAS, Antonia	Administrativo AISS	Activo		651.000	249.232	899.232
TO6PG051382	GALLARDO VELASCO, Rufina	Administrativo AISS	Activo		683.928	249.232	932.160
TO6PG051121	SOLÍS DEJARANO, Ascensión	Administrativo AISS	Activo		651.000	249.232	899.232
TO6PG0513795	RUBIO SANTIAGO, Josefina	Administrativo AISS	Activo		651.000	249.232	899.232
TO6PG051456	FERNANDEZ SÁNCHEZ, Eduardo	Administrativo AISS	Activo		576.912	249.232	825.144
TO6PG0512849	HAZDRAH ABASCAL, Juan	Auxiliar AISS	Activo		401.072	239.860	600.932

— 27 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSIERE A LA JUNTA DE ANDALUCIA				
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA,-				
Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL.
		Básicas	Complementarias	
GARRIDO GARCIA, Aguueda	Limpiaadora			280.200
OLIVA NOBA, Carmen	Limpiaadora			280.200

— 28 —

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenecen	Situac. Antva.	Puesto de Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complement.	Año 1982
TO6PG0512541	GIL ANGULO, Ramón	Auxiliar AISS	Activo		401.072	289.860	690.932
TO6PG0512407	INFANTES DE VARGAS, Antonio	Auxiliar AISS	Activo		466.928	289.860	756.788
TO6PG0512653	CAJERA RICO, Francisco	Subalterno AISS	Activo		351.408	311.148	662.556
TO6PG0512953	ROÑERO MIRANDA, Segundo	Subalterno AISS	Activo		268.320	311.148	579.468
TO6PG0512953	MOLINA LIMA, Ildefonso	Subalterno AISS	Activo		268.320	311.148	579.468
RESUMEN: Total de Funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: General Técnico .....					3		
General Administrativo .....					3		
General Auxiliar .....					5		
Auxiliar T.N. .....					1		
Económista AISS .....					2		
Letrado AISS .....					12		
Técnico Contab. AISS .....					2		
Técnico Admón AISS .....					2		
Técnico AISS .....					1		
Administrativo AISS .....					6		
Auxiliar AISS .....					3		
Subalterno AISS .....					3		
Total de puestos de trabajo por niveles: Jefaturas Sección: 3							
Jefaturas Negocios: 6							

— 28 —

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL Bajas Efectivas
	C. Directo	C. Indirecto	C. Directo	C. Indirecto		
10.01.211 MATERIAL OFICINA	-	-	4.223.614	990.724	-	5.214.338
10.01.222 MANTENIMIENTO Y OTROS GASTOS	-	-	13.561.445	3.181.079	-	16.742.524
10.01.232 SERVICIOS P.M.H.	-	-	1.398.558	326.057	-	1.726.615
10.01.233 TELEFONOS Y COMUNICACIONES	-	-	4.593.149	1.077.405	-	5.670.554
10.01.241.1 DIETAS	-	-	793.705	186.178	-	979.883
APENDICULA 25.- GASTOS DE LOS SERVICIOS	-	-	266.253	62.454	-	328.707
10.01.271. EQUIPO INVENTARIABLE	-	-	1.037.844	243.444	-	1.281.288
TOTAL E.S. ....	-	-	25.874.568	6.069.341	-	31.943.909

— 30 —